

CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN

INFORMA Y PREVIENE

En virtud de la Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019 “*Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A. identificada con NIT No. 800.140.949-6.*”

Con el fin de prevenir fraudes y garantizar la transparencia del proceso de calificación y graduación de créditos, se informa a los interesados:

- **NO se requiere intermediarios** para la presentación y radicación de sus reclamaciones ante CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A en Liquidación
- El formulario para presentación de créditos es **GRATUITO**, y está disponible en la página web de la entidad en Liquidación <https://www.cafesalud.com.co/>. o podrá ser solicitado en las instalaciones de la Entidad ubicadas en la Carrera 70 D N° 78ª 63 de la ciudad de Bogotá D.C.
- **No es necesario** la presentación de sus créditos por conducto de apoderado judicial.
- **TODA gestión concerniente al trámite de reclamación de créditos es GRATUITA.**

En aras de garantizar la transparencia, imparcialidad y seguridad del proceso, No se autoriza la comunicación de nuestros funcionarios con los reclamantes, el medio de comunicación de los acreedores para disipar sus dudas, inquietudes, quejas o reclamos será el correo orientacionacreencias@cafesalud.com.co.

Se reitera que el periodo para presentar sus reclamaciones OPORTUNAMENTE está comprendido entre **EL 29 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 en los horarios indicados** (8 am a 12pm y de 1pm a 5 pm).

Así mismo, se les invita a mantenerse informados sobre el proceso a través de la página <https://www.cafesalud.com.co/>.